

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

22133 *Extracto de la Resolución de 17 de mayo de 2016 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, por la que se aprueba la publicación de la convocatoria de ayudas para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, la Unión Europea y ante las organizaciones de carácter internacional en el ámbito de la biodiversidad, el cambio climático y el desarrollo sostenible 2016*

BDNS(Identif.):306418

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.-Beneficiarios.

La ayuda se dirige a las organizaciones de carácter no gubernamental que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas, según la Ley Orgánica 1/2002, de 26 de marzo, al menos con cinco años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria y, tener como objetivo primordial, de acuerdo con sus Estatutos, la defensa y protección del medio ambiente.

b) Estar debidamente inscritos en el correspondiente Registro administrativo y haber sido declarados de utilidad pública.

c) Carecer de fines de lucro.

d) Tener ámbito de actuación estatal según sus Estatutos y actividad acreditada en, al menos, cinco Comunidades Autónomas, durante los últimos tres años.

e) Someter su gestión a controles periódicos de auditoría externa en, al menos, los últimos tres años.

f) Formar parte del órgano estatal por excelencia para la participación pública en la elaboración, implementación y seguimiento de las políticas medioambientales, el Consejo Asesor de Medio Ambiente, así como participar en cualesquiera otros órganos de participación o consultivos.

g) Disponer de experiencia internacional acreditada mediante la participación activa en federaciones u organizaciones internacionales y en foros y convenios internacionales de carácter medioambiental, así como en el desarrollo de actividades de conservación del medio ambiente.

h) Contar con una red de voluntariado orientada al desarrollo de programas de protección y defensa del medio ambiente.

Segundo.-Objeto.

Actividades derivadas de la participación en diversos órganos estatales de

participación pública para la elaboración, implementación y seguimiento de las políticas medioambientales entre la Administración General del Estado y los sectores sociales y económicos relevantes, siendo los interlocutores institucionales del diálogo permanente que se requiere para configurar una política y una planificación general medioambiental en beneficio del interés general.

Tercero.-Bases reguladoras

Resolución de 1 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, marina y litoral, el cambio climático y la calidad ambiental. BOE núm. 75, de 28 de marzo de 2016.

Cuarto.-Dotación.

La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 200.000€. El importe máximo que se puede conceder por cada solicitud de ayuda no puede ser superior a 55.000€.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes será de 30 días a contar desde la publicación de la presente Convocatoria.

Sexto.-Otros datos

El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información relevante del proceso estará publicado en la página web de la Fundación Biodiversidad, www.fundacion-biodiversidad.es

Madrid, 17 de mayo de 2016.- La Directora de la Fundación Biodiversidad, Sonia Castañeda Rial.

ID: A160028797-1